ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-007-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 E INVERSIONES GENCOLL SAS - N.I.T. 901.111.564-7.

CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-007-2025.**
OBJETO	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EL ARTE DE SER MAESTRO" DIRIGIDA A LOS DOCENTES QUE ADELANTAN SU LABOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.**

En el Municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO,** Secretario de Educación, Cultura y Juventud y supervisor del Contrato y **JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS,** en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES GENCOLL SAS - N.I.T. 901.111.564-7,** en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	INVERSIONES GENCOLL SAS **N.I.T.** 901.111.564-7 **R/L:** JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.560.000,00)
VALOR EJECUTADO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.560.000,00)
FECHA INICIO	28 DE MAYO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	29 DE MAYO DE 2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga*".

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
ÚNICO PAGO	$ 18.560.000,00	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE
TOTAL DE PAGOS	$ 0.00		
PENDIENTE DE PAGO	$ 18.560.000,00	SE CANCELARÁ CON LA PRESENTE ACTA	
SALDO A LIBERAR	$ 0.00		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista hizo entrega de los elementos que se relacionan a continuación:

Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO DE ALMUERZO COMPUESTO POR: SOPA, 2 PROTEINAS CADA UNA DE 150 GRAMOS (POLLO, CARNE DE RES O CERDO), 2 TUBERCULOS (PAPA BLANCA, YUCA, CRIOLLA, PLATANO VERDE O MADURO), 1 CHORIZO O 1 RELLENA, GUACAMOLE, BEBIDA DE 400 CC (GASEOSA, LIMONADA O JUGO).	Unidad	270	$ 30.000,00	$ 8.100.000,00
2	ALQUILER DE SITIO CAMPESTRE TEMÁTICO CON CAPACIDAD PARA 270 PERSONAS, MESAS Y SILLAS PARA 270 PERSONAS CON PARQUEADERO PRIVADO PARA MINIMO 100 VEHICULOS, BATERIA DE BAÑOS. UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 7.5 KILÓMETROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA MESA. TIEMPO ESTIMADO 5 HORAS. MONTAJE: SE DEBE INCLUIR LAS MESAS, SERVILLETAS, SILLAS. ELEMENTOS PARA ATENDER A INVITADOS. PERSONAL: SE DEBE CONTAR CON MESEROS CON EXPERIENCIA MENAJE: SE DEBE INCLUIR LA LOZA, CUBIERTOS Y CRISTALERIA PARA LOS INVITADOS.	Unidad	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3	BEBIDA TIPO COCTEL DE 120 CC, SERVIDO EN COPA DE CRISTAL.	Unidad	270	$ 6.000,00	$ 1.620.000,00
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES (TINTO Y AROMÁTICA) INCLUYE VASOS, MEZCLADORES, AZÚCAR.	Unidad	540	$ 1.000,00	$ 540.000,00
5	SHOW HUMORISTICO CON ARTÍSTA RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL.	Unidad	1	$ 2.150.000,00	$ 2.150.000,00
6	3 HORAS DE GRUPO VALLENATO COMPUESTA POR 5 INTEGRANTES QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON UN PAR DE CONGAS, CAJA, GUACHARACA, ACORDEON, BAJO Y UNA VOZ, INCLUYE SONIDO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU PRESENTACIÓN.	Unidad	1	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
7	ALQUILER DE SONIDO: 2 SUBWOOFER SW18 POTENCIA 2500 WRMS 4 CABINAS LINE ARRAY DVA T12 1 CONSOLA DE SONIDO ANALOGA DE 32 CANALES. SIDEFILL (DOS BAJOS Y DOS MEDIOS FULL RANFO). 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO.	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
TOTAL					**$ 18.560.000,00**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato.

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-007-2025,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **ÚNICO PAGO,** por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.560.000,00),** que se cancelará con la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación, una ven cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO,

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL SUPERVISOR,

Daniel Alejandro Gomez
DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO
Secretario de Educación, Cultura y Juventud

EL CONTRATISTA,

Carolina Arévalo R.
INVERSIONES GENCOLL SAS
N.I.T. 901.111.564-7
R/L: JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Daniel Alejandro Gómez Quintero	Secretario de Educación Cultura y Juventud	
Revisó:	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Revisó:	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo de Despacho	
Revisó:	Steven Vásquez	Profesional de apoyo	
Proyectó:	Julián Alberto Cano Medina	Técnico Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			